vante el puesto á fin de que los exponentes pongan otra persona que venda p.a poder satisfacer el importe de su obligacion, con lo demás que contienen. Y enterada por este Ayunt.o acuerda: Como se solicita y en el caso de oposicion del Jose Velez, los Diputados del Partido se pasarán el que continúe la venta de las especies de consumo q.e está haciendo.

Entraron los Capit.s D. Miguel Camaras y D. Jose M.a Franco

Diputados Jos de S.n Gines y Rincon deben ponerse de acuerdo todos entre sí p.a el despacho de los asuntos del R.l Servicio

Ocasionan Just.a de los Diputados del Partido del Rincon de S.n Gines por sí y en nombre de los vecinos del mismo, diciendo: Que respecto á que los Diputados del Algar proceden por sí y sin conocim.to de los exponentes al señalam.to de las cuotas p.a pago de contribuciones q.e corresponden á aquella parte de Diputacion, siendo así q.e de ello sufren graves perjuicios por que verifican su reparto, no en vista de las relaciones que se les presentan, si no con arreglo á su antojo. Igualmente hacen presente que mediante á que las ord.s que se comunican á el todo de dho Partido no tienen por su parte el pronto cumplimiento que requieren por que van dirigidas á los expresados Diputados del Algar, retardandose el servicio en el interin no llegan á sus manos, suplican se inviten de todo conocim.to con los referidos Diputados del Algar y que las ord.s que se comuniquen al Partido del Rincon sean en derechura á los exponentes. Y enterada por este Ayunt.o acuerda: Que por la Secretaría se haga saber á todos los Diputados del Partido de S.n Gines residentes en el del Algar que todos son iguales en atribuciones y facultades, y que por lo mismo estos ultimos dentro de las veinte y cuatro horas del recibo de cualesquiera ord.s deben